

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Exp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 28 de Septiembre de 1960

Núm 222

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excmo. Diputación anuncia concurso de méritos para la provisión de las siguientes becas:

Siete para estudios de Enseñanza Media (Institutos, Escuela Profesional de Comercio, Escuelas del Magisterio y centros análogos).

Una para estudios en los Seminarios.

Las dos clases de becas citadas, dotadas con cuatro mil pesetas por curso.

Cinco para estudios en Universidades Civiles, Escuelas Especiales, Superiores y Academias Militares, dotadas con diez mil pesetas por curso.

Las dotaciones indicadas se reducirán en un cincuenta por ciento cuando la familia del becario tenga su residencia habitual en el Municipio en que funcione el centro académico en que curse sus estudios.

El plazo para la presentación de solicitudes documentadas, será de

quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, y los interesados habrán de presentar en la Secretaría de la Corporación, debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

a) Instancia dirigida al Ilustrísimo Sr. Presidente por el presunto becario o su representante legal.

b) Certificación académica oficial de los estudios realizados, con especificación de las calificaciones obtenidas en todas y cada una de las asignaturas.

c) Certificación de buena conducta del interesado, expedida por el Alcalde de su residencia.

d) Declaración jurada del jefe de familia, avalada por el Alcalde, de las personas que integran aquella y de los ingresos que por todos los conceptos obtenga la comunidad familiar.

e) Certificación acreditativa del ingreso en el establecimiento correspondiente cuando se trate de estudios de Enseñanza Media o, en los demás casos, declaración jurada del jefe de familia o del interesado, si es mayor de edad, de poseer aptitud

para el ingreso en el centro académico.

f) Certificación de nacimiento del interesado en la provincia o en su caso, de su padre, o en su defecto, de su madre, o de residencia en aquella durante diez o más años.

g) Los justificantes de los demás méritos y circunstancias especiales que se aleguen.

La adjudicación se realizará con arreglo a las bases que figuran en el Reglamento aprobado por la Excelentísima Diputación en su sesión de 30 de Diciembre de 1955, que puede ser examinado por cualquiera que lo solicite en la misma Corporación.

El propio Reglamento regirá en cuanto a derechos, obligaciones del becario, etc.

León, 22 de Septiembre de 1960. —
El Presidente, José Eguiagaray Paliarés. 3643

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 30 del corriente, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda:

- 1 Acta sesión 26 de Agosto.
- 2 Expediente de suplemento al Presupuesto ordinario.
- 3 Ratificación acuerdos sobre gratificaciones.

- 4 Peticiones de subvención.
- 5 Recursos niveladores Ayuntamientos presupuestos 1961.
- 6 Reforma Ordenanza tasa aprovechamiento maquinaria.
- 7 Aprobación Ordenanza Cueva de Valporquero.
- 8 Presupuesto Centro Coordinador Bibliotecas 1960.
- 9 Movimiento acogidos Establecimientos benéficos Agosto.
- 10 Solicitud reingreso auxiliar administrativo D. Alejandro Vargas Aedo.
- 11 Propuesta Tribunal concurso provisión plaza Inspector Rentas y Exacciones.
- 12 Id. id. plaza Portero Mayor Conserje.
- 13 Bases provisión plaza auxiliar de Contabilidad.
- 14 Actas replanteo cc. vv. San Andrés de Montejos a la carretera de Ponferrada a La Ercina; Mena a la carretera de Cabrillanes a Peñalba de Cilleros; Villagarcía de la Vega a la carretera de Madrid a Coruña.
- 15 Id. recepción definitiva cc. vv. de Pendilla a la carretera de Adanero a Gijón; de la carretera de Adanero a Gijón a la de Puente Villarente a Boñar; Villaverde de Sandoval a la carretera de Adanero a Gijón; Villar a La Vid; Vegacervera a Villar.
- 16 Liquidaciones cc. vv. de Lorenzana a La Robla (trozo 2.º); de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles; Riego de la Vega a Veguellina.
- 17 Solicitud prórroga terminación c. v. Nistal de la Vega a San Cristóbal de la Polantera.
- 18 Expedientes autorización cruce caminos vecinales.
- 19 Actas recepción definitiva cuatro escuelas y cuatro viviendas en Armunia; dos escuelas y dos viviendas en Villahibiera; una escuela y una vivienda en Villacalbiel y San Esteban de Vicalbiel.
- 20 Id. recepción provisional de un grupo escolar y diez viviendas para maestros en Villafranca del Bierzo.
- 21 Propuesta adjudicación definitiva escuela y vivienda para maestro en Villanueva de la Tercia.
- 22 Adjudicación definitiva subasta ampliación nave talleres Pabellón Niños Residencia Infantil.
- 23 Propuesta distribución ejemplares libro «Esta Tierra y mi Palabra».
- 24 Expediente organización servicio extinción de incendios.
- 25 Solicitud Prior Real Colegiata Basilica de San Isidoro.

- 26 Comunicación Dirección General Enseñanzas Técnicas sobre construcción edificio Escuela Técnica de Peritos de Minas.
- 27 Decretos de la Presidencia.
- 28 Señalamiento de sesión.
- 29 Ruegos y preguntas.

León, 27 de Septiembre de 1960.—
El Secretario, Florentino Díez. 3678

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE LA BAÑEZA

Concepto Rústica, Arbitrio Provincial sobre Agricultura y Ganadería y Arbitrio Municipal sobre Rústica

TERMINO DE LA BAÑEZA

DEUDORES: D. Gonzalo Alba Flórez.—D. Manuel Alonso González.—D.ª Higinia Aparicio Alvarez.—D. Miguel Alonso Pérez.—D.ª Benigna Alvarez Crespo.—D. Emilio Martínez Reñones.—D.ª María Cabello.—D. José Enriquez Alfayate.—D. Toribio Falagán Alonso.—D.ª Herminia Fernández Hidalgo.—D.ª Paula Fernández Martínez.—D. Silvestre de la Fuente.—D. Antonio García Anta.—D.ª Inocencia García Cuesta.—Doña Ana María García Rivera.—D. Juan González.—Hros. de D. Eugenio de Mata.—Hros. de D. Eugenio de Mata Rodríguez.—Hros. de Cecilia Alonso Pérez.—Hros. de Felisa López Fernández.—Hros. de José Mantecón.—Hros. de Vicente Marqués Alonso.—Hros. de Domingo Martínez Martínez.—Hros. de D. Isaac Mata.—Herederos de D. Martín San Martín.—Hros. de Clemente Santos.—D. Joaquín López.—D. Angel Marqués Pérez.—D. Miguel Martín Guerra.—D. Vicente y D.ª Ezequiela Martínez.—D.ª Teresa Martínez Díez.—D. Rafael Miguélez.—D. Antonio Moro García.—D. Teodoro Pérez Villalibre.—D. Manuel Ramos Ramos.—D. Felipe San Juan García.—D. Eusebio Santos.—D. Tomás Santos García.—D. Santiago Santos González.—D. Gonzalo Vázquez Barrera.—Doña Vicenta González del Riego.—D. Felipe Alba Guadián.

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones del Estado en el partido de La Bañeza. Hago saber: Que en los expedientes que instruyo para hacer efectivos débitos al Tesoro, a la Excm. Diputación Provincial y al Excelentísimo Ayuntamiento de La Bañeza, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Hallándose probado, con las diligencias unidas al expediente, no poder practicarse notificación a los deudores a quienes este expediente se contrae, por resultar desconocidos o en ignorado

paradero; en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, se les requiere, por medio de edictos que serán fijados en la Casa Consistorial de La Bañeza y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días, siguientes al de la publicación, comparezcan en el expediente, señalen domicilio o nombren apoderado o representante legal para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejaren de efectuarlo. Se les requiere, así mismo y a efectos de lo dispuesto en el art. 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes al de esta notificación, presenten en esta Oficina Recaudatoria, sita en La Bañeza, calle de Santa Joaquina de Vedruna, los títulos de propiedad de las fincas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Fincas que se describen

Felipe Alba Guadián

Cereal regadío de 2.ª, polígono 5, parcela 114, al «Matadero», de 5,50 áreas.—N., Vda. de Miguel Pérez Franco; E., camino; S., Tomás Martínez, y O., Manuela Carnicero Crespo.

Otra a la «Estacada», polígono 5, parcela 201, cereal regadío de 3.ª, de 4,40 áreas.—N., Agapito Fraile Rubio; E., Manuel Rubio Pérez; S., Antonio García, y O., camino.

Otra a «Pardillo», polígono 7, parcela 91, cereal secano, de 13,20 áreas.—N., Amadeo Alvarez Martínez; Este, Antonio Fernández; S., Antonio Pastor del Canto, y O., Antonio Ramos de la Fuente.

Otra a «Peña Negra», polígono 14, parcela 144, viña de 5,40 áreas.—Norte, Antonio López Turienzo; E., Maximino Ramos Pérez; S., Angel Otero Fuertes, y O., comunal del Ayuntamiento.

Otra a «La Parra», polígono 15, parcela 922, cereal secano de 2.ª, de 15 áreas.—N., Santiago García; Este, Antonio Calvo Mendoza y otros; Sur, Eugenio Martínez Fuertes y Eugenio de Mata Alonso, y O., Carmen Vidal Tinajas.

Otra a «La Parra», polígono 15, parcela 921, cereal secano de 2.ª, de 7,50 áreas.—N., Manuel Alonso González; E., Eugenio Martínez Fuertes; S., Eugenio de Mata Alonso, y O., el mismo Eugenio de Mata.

Otra a «Monte de La Ercina», polígono 15, parcela 978, cereal secano de 2.ª, de 18,70 áreas.—N., carretera de La Bañeza a Ribas; E., Santiago Ares Flórez, S. y O. camino.

Hros. de Cecilia Alonso

Cereal regadío de 2.^a a «Bajocuestas», de 9,70 áreas, polígono 15, parcela 41.—N., Julio Fernández de Mata; E., camino de La Bañeza a Rbas; S., León Maestre del Río, y O., Tomás Pollán Toral y Claudio Valencia Fernández.

Manuel Alonso Pérez

Viña de 2.^a, «El Cotarro», de 24,60 áreas, polígono 9, parcela 126.—Norte, Manuel Alonso Pérez; E., término de Santa Elena; S., el mismo término, y O., Hros. de César Moro Blanco.

Otra viña parcela, de 24,20 áreas, polígono 9, parcela 127, «El Cotarro».—N., Hros. de César Moro; Sur, Hros. de Leopoldo Mata Casado; Este, Pedro Fernández Pastor, y Oeste, Manuel Alonso Pérez.

María Cabello

Tierra cereal regadío de 2.^a, a «Los Quiñones», de 14,04 áreas.—N., camino; E., Joaquín Mendoza Miranda; S., camino, y O., Constantino Cabello Ferrero.

José Enrique Alfayate

Tierra a «La Salgada», cereal secano de 2.^a, polígono 10, parcela 73, de 32,30 áreas.—N. Vda. de Darío Mata; E., Miguel Fuertes Valderrey; S., Renfe, y O., Jesús Marqués Pérez y otro.

Una era a «Las Eras», de 10 áreas, polígono 12, parcela 129.—N. Ramón Sevilla Alfayate; E., Antonio García Prieto; S., Inés Martínez Martínez, y O., camino de La Llanera.

Otra era única, a «Las Eras», de 33,70 áreas, polígono 12, parcela 130. N. Tomás Pollán Pollán; E., Luis Fuertes Valderrey; S., Ramón Fuertes Román, y O., Hros. de Ramón Francisco Vega.

Toribio Falagán Alonso

Cereal regadío de 2.^a, a «Puente de Requejo», de 5,90 áreas, polígono 4, parcela 134.—N., José Paramo Lobato; E., Antonio López Turienzo; S., José Asensio González, y O., Saustiano Casado Santos.

Herminia Fernández Hidalgo

Una era a «Las Eras», de 23,80 áreas, polígono 12, parcela 325.—N. Antonio Fernández Fidalgo; Este, Francisco Martínez Prieto y otros; S., Vicente González Prieto, y Oeste, camino de La Bañeza a Santa Elena.

Paula Fernández Martínez

Cereal regadío de 4.^a, a «Los Quiñones», de 18,98 áreas, polígono 2, parcela 201.—N., camino; E. Santiago Marqués Marqués; S., camino, y O., Bernardo Martínez Fernández.

Silvestre Fuente San Juan

Cereal secano de 2.^a, a «Campo de San Pedro», de 22,50 áreas, polígono 8, parcela 268.—N., desconocidos;

E., Manuel Huerga Alvarez; S., Agustín Rubio Alvarez, y O., desconocidos.

Otra cereal secano de 3.^a, al «Teso de San Pedro», de 28,50 áreas, polígono 8, parcela 181.—N., Vicente Ramos San Juan; E., carretera de La Coruña; S., Dolores San Juan Benavides, y O., Francisco Rubio Alvarez y otro.

Ana María García Rivero

Cereal regadío de 1.^a, a «La Barrera o Carrera», de 3,90 áreas, polígono 2, parcela 385.—N., Feliciano Santos; E., Luis Luengo Rojo; S., María Santos Miguélez, y O., Luis Luengo Rojo.

Juan González

Cereal regadío de 4.^a, a «La Quintanilla de 11 áreas, Polígono 6, parcela 371.—N., término de Regueras de Arriba; E., Mariano Lobato del Canto; S., río Orbigo, y O., Ramona San Juan San Juan.

Otra cereal regadío de 4.^a, a «La Quintanilla», de 22 áreas, polígono 6, parcela 373.—N., término de Regueras de Arriba; E., Antonia Ramos Fuente, O., Mariano del Canto Lobato, y S., río.

Vicente González Prieto o Riego

Una era a «Las Eras», de 35,50 áreas, polígono 12, parcela 11.—Norte, Santiago Carrera Fernández; Este, Luis Domínguez García; S., Timoteo Toral González, y O., Herminio Ferdez Hidalgo y camino.

Joaquín López

Cereal regadío de 2.^a, a «La Monja», de 11 áreas, polígono 6, parcela 302.—N. José Lobato Falagán; Este, Emeterio Martínez Moral; S., Pablo Martínez Fernández Mayor, y Oeste, Po firio Vidales Manjón.

Felisa López Fernández, Hros.

Cereal secano de 2.^a, a «San Bartolo», de 23,50 áreas, polígono 8, parcela 322.—N., Manuel Martínez Fernández y otro; E., Francisco Magdalena Ares Pollán; S., Ambrosio Pastor del Canto, y O., Aureliano Martínez Gallego.

Otra cereal secano de 3.^a, a «Camino Real», de 12,50 áreas, polígono 8, parcela 426.—N. Melchor Santos Lobato; E., César Seoanez Romero; S., Renfe, y O., Ángela López Ramos.

Otra cereal secano de 4.^a, de 5,30 áreas, a «V. Corrales», polígono 14, parcela 20.—N., Antonio Fernández Mata; E., Hros. de Fausto Sancho López; S., Felipe Prieto Moro, y O., el mismo.

José Mantecón, Hros.

Cereal regadío de 1.^a, a «El Cruce-ro», de 5,20 áreas, polígono 7, parcela 232.—N., Emillo Mata Alonso; E., Tomás Pollán Toral; S., casco urbano, y O., David González Moratinos.

Vicente Marqués Alonso, Hros.

Cereal secano de 2.^a, a «La Salgada», de 21,59 áreas, polígono 7, parcela 220.—N., Benito y Pablo Herro; E., Miguel Fuertes Valderrey; S., Luis Domínguez García, y Oeste, Eumenio Alonso González.

Cereal secano de 2.^a, a «San Bartolo», de 13 áreas, polígono 8, parcela 313.—N., Ambrosio Pastor; E., Ángela López Ramos; S., Belarmino San Juan, y O., Francisco y Magdalena Ares Pollán.

Cereal secano de 3.^a, a «Camino Real», de 4,20 áreas, polígono 8, parcela 418.—N., Francisco Carrera Pérez; E., camino a Villanueva; Sur, Ángel Ramos, y O., RENFE.

Cereal secano de 2.^a, a «El Romero», de 4,60 áreas, polígono 10, parcela 98.—N., camino; E., Luis Domínguez García; S., Luis Fuertes, y O., Hros. de Emilio Alonso Pérez.

Cereal secano de 2.^a, a «La Salgada», de 11,60 áreas, polígono 10, parcela 127.—N., Miguel Fuertes Valderrey; S., RENFE; O., Amadeo Alvarez Martínez, y E., Víctor Marqués Pérez.

Cereal secano de 2.^a, a «La Salgada», de 7,50 áreas, polígono 10, parcela 134.—N., Salvador Mantecón Castro; E., Hros. de Emilio Alonso; S., RENFE, y O., Salvador Mantecón.

Cereal secano de 2.^a, a «La Nevera», de 7,60 áreas, polígono 11, parcela 100.—N., Vda. de Darío de Mata Alonso; E., la misma; S., Concepción González Núñez, y O., Hros. de Isaac Llanos.

Cereal secano de 3.^a, a «Monte Viejo», de 21 áreas, polígono 11, parcela 137.—N., camino; E., Hros. de Vicente Marqués Alonso; S., José Ramos Pérez, y O., Pedro Casado Rivera.

Cereal secano de 3.^a, a «Monte Viejo», de 26,20 áreas, polígono 11, parcela 140.—N., Luis Fuertes Valderrey; E., Tomás Toral; S., Amadeo Alvarez, y O., Vda. de Darío Mata González.

Cereal secano de 3.^a, a «Las Avispas», de 16,70 áreas, polígono 11, parcela 159.—N., Francisco y Magdalena Ares Pollán; E., Matías Román; S., José Ramos Pérez, y O., Hros. de Vicente Marqués.

Cereal secano de 3.^a, a «Camino de Santa Elena», de 9,80 áreas, polígono 11, parcela 177.—N., Melchor Santos Lobato; E., José Fernández; S., Aureliano García, y O., José Paramo Lobato.

Cereal secano de 3.^a, a «Las Avispas», de 8,60 áreas, polígono 11, parcela 187.—N., Victorino Santos; Este, Manuel Miguel Fuertes; S., Aureliano García Martínez, y O., Benjamín Martínez.

Cereal secano de 3.^a, a «Las Avispas», de 12,90 áreas, polígono 11, parcela 195.—N., Hros. de Vicente Marqués Alonso; E., María Martínez

Diez; S., comunal del Ayuntamiento, y O., Miguel Fuertes Valderrey.

Cereal secano de 3.^a, a «Las Avispas», de 150,40 áreas, polígono 11, parcela 198.—N., Benito y Pablo Herrero; E., José Páramo Lobato; Sur, Hros. de Vicente Marqués, y O., Antonio Fernández de Mata.

Cereal secano de 3.^a, a «La Neve-
ra», de 12,20 áreas, polígono 11, parcela 350.—N., Aureliano García Martínez; E., Melchor Santos Lobato; S., comunal del Ayuntamiento, y O., el mismo comunal.

Cereal secano de 3.^a, a «Senda del Césped», de 8,20 áreas, polígono 15, parcela 194.—N., Aurea Rubio Casasola; E., Miguel Martínez Fuertes; S., Antonio Fernández Mata, y Oeste, Luis Domínguez García.

Cereal secano de 3.^a, a «Senda del Césped», de 22,90 áreas, polígono 15, parcela 198.—N., Benito y Pablo Herrero Ríos; E., Angel Ramos Pérez; S., el mismo Angel, y O., Benito y Pablo Herrero Ríos.

Cereal secano de 3.^a, a «Los Bareales», de 9,10 áreas, polígono 25, parcela 355.—N., camino; E., Miguel Fuertes Valderrey; S., el mismo, y O., Hortensio Verdejo Martínez.

Cereal secano de 4.^a, a «Camino Carboneros», de 21,80 áreas, polígono 15, parcela 871.—N., José Ferrero Fernández; E., Santiago Santos González; S., camino Carboneros, y Oeste, Benito y Pablo Herrero Ríos.

Cereal secano de 4.^a, a «Las Cabras», de 16,70 áreas, polígono 15, parcela 1.051.—N., Antonio García Prieto; E., Antonio Fuertes Carvajal; S., camino, y O., Pedro de la Torre Santos.

Angel Marqués Pérez

Viaña, a «Los Calvos», de 6,91 áreas, polígono 15, parcela 1.017.—N., camino; E., Jaime Domi Alfonso; S., Bernardo Martínez Fuertes, y O., Antonio Santos González.

Viaña, a «Camino Carboneros», de 13,40 áreas, polígono 15, parcela 1.138.—N., Manuel Vicente de Mata Alonso; E., Hros. de Emilio Alonso Pérez; S., Celia Verdejo Martínez, y O., Bautista Otero Fuertes.

Teresa Martínez Díez

Cereal regadío de 1.^a, a «Vegabajo» de 6 áreas, polígono 4, parcela 79.—N., Viloria Martínez; E., Toribio Prieto Cordero; S., camino, y Oeste, Carmen Vigal Tinajas.

Domingo Martínez Martínez, Hros.

Cereal secano de 2.^a, a «La Salgada», de 16,50 áreas, polígono 10, parcela 83.—N., camino; E., Francisco Bécares Martínez; S., Antonio García Prieto, y O., el mismo.

Cereal secano de 3.^a, a «Peña Blanca», de 31,00 áreas, polígono 12, parcela 202.—N., Antonio Román González; E., Hros. de Domingo Martínez Martínez; S., Santiago Carrera Fernández, y O., Blas Páramo Alonso.

Vicente y Ezequiela Martínez Martínez

Cereal secano de 2.^a, a «Los Arrotonces», de 19,40 áreas, polígono 8, parcela 33.—N., Vicente Ramos San Juan; E., Constantino San Juan; Sur, Felipe de la Fuente Fernández; y O., camino de Villanueva.

Cereal secano de 3.^a, a «Camino Real», de 6,80 áreas, polígono 8, parcela 366.—N., desconocidos; E., Belarmino San Juan San Juan; S., el mismo, y O., Luis Domínguez García y otro.

Cereal secano de 3.^a, a «Camino Real», de 30,80 áreas, polígono 8, parcela 378.—N., Antonio Benavides Alonso; E., Silvestre Fuente San Juan; S., Aquilino Rubio Alvarez, y O., Francisca de la Fuente Ramos.

Cereal secano de 3.^a, a «Camino Real», de 19,60 áreas, polígono 8, parcela 451.—N., Julio Fernández de Mata; E., Aureliano Fernández Alonso; S., María del Rosario Fernández Rubio, y O., Amadeo Alvarez Martínez.

Isaac Mata, Hros.

Tierra a «Sopeña», de 87,20 áreas, Polígono 12, parcela 149.—N., Antonio Fernández de Mata; E., Antonio Román González y otro; S., Ceferino Martínez Martínez, y O., el mismo.

Rafael Miguélez

Cereal secano de 3.^a, a «Las Junqueras», de 4,00 áreas, polígono 1, parcela 674.—N., término de Palacios de la Valduerna, y Sur, término de Ribas de la Valduerna.

Antonio Moro García

Cereal regadío de 2.^a, a «Sacaosjos», de 7,70 áreas, polígono 3, parcela 202. N., Camino; E., casco urbano; Sur, Renfe, y O., José Marcos Segovia.

Teodoro Pérez Villalibre

Cereal regadío de 4.^a, a «Los Llaveros», de 2,50 áreas, polígono 1, parcela 471.—N., Bernardina Fernández Martínez; E., Junta Vecinal de Sacaosjos; S., Silvio Alonso Sastre, y O., María Martínez Martínez.

Cereal regadío de 1.^a, a «Camino de Sacaosjos», de 3,50 áreas, polígono 1, parcela 1.294.—S., camino de Sacaosjos; N., Elvira Pérez Villalibre; E., camino, y O., Marcelino Pérez Villalibre.

Manuel Ramos Ramos

Cereal secano de 2.^a, a «El Cotarro», de 41,00 áreas, polígono 10, parcela 21.—N., Blas Manjón Cubas; E., Luis Carrasco González; S., Fermín Pastor Frade, y O., camino Matalamujer.

Felipe San Juan García

Cereal secano de 2.^a, a «El Cotarro», de 43,60 áreas, polígono 9, parcela 16.—N., Renfe; E., Eumenio de Mata Alonso; Sur, Lino Fernández San Juan y O., camino Matalamujer.

Martín San Martín, Hros.

Cereal regadío de 4.^a, a «La Quintanilla», de 11,00 áreas, polígono 6,

parcela 378.—N., término de Regue-
ras de Arriba; E., Mariano Lobato del Canto; S., río Orbigio, y O., Epifanio Lobato Casasola.

Eusebio Santos

Cereal regadío de 3.^a, a «Camino de Misa», de 8,00 áreas, polígono 1, parcela 1.014.—N., Manuel Alfayate Asensio; E., Fermín Mateos Cid; S., Martín Alfayate Guadián, y Oeste, Hros. de Manuel Carvajal.

Tomás Santos García

Cereal regadío de 2.^a, a «San Gregorio», de 4,60 áreas, polígono 1, parcela 11.—N., Julián Fernández de la Poza; E., Jesús Fraile Martínez; Sur, Emilio Esteban Vecino, y O., Salustiano Casado.

Cereal secano de 2.^a, a «El Castro», de 6,00 áreas, polígono 1, parcela 734. N., Hros. de Miguel Asensio; E., María Guerra de la Torre; S., camino Arribas y O., Eugenio Martínez Fuertes y otros.

Santiago Santos González

Cereal secano de 2.^a, a «Pradillo de Arriba», de 16,80 áreas, polígono 15, parcela 270.—N., Santiago Herrero Martínez; E., comunal de Sacaosjos; S., Tomás Rubio Martínez, y O., Luis Domínguez García.

Cereal secano de 3.^a, a «Montico Abajo», de 35,30 áreas, polígono 15, parcela 772.—N., camino; E., Genova Asensio González; S., Francisco de la Torre Torre y O., Antonio Calvo Mendoza.

Cereal secano de 2.^a, a «Camino de Carboneros», de 18,20 áreas, polígono 15, parcela 872.—N., José Palero Fernández; E., Justa Santos Cascón; S., camino de Carboneros, y O., Hros. de Vicente Marcos Alonso.

Hros. de Eugenio de Mata

Cereal regadío de 2.^a, a «San Gregorio», de 4,10 áreas, polígono 1, parcela 54.—N., Hros. de Eugenio de Mata; E., Esperanza Sevilla González; S., Antonio Fuertes Carbajal, y O., Miguel Martínez Fuertes.

Cereal regadío de 2.^a, a «San Gregorio», de 4,10 áreas, polígono 1, parcela 55.—N., Felipe Miguélez; Este, Esperanza Sevilla; S., Hros. de Eugenio de Mata, y O., Marcelino de la Torre.

Cereal regadío de 2.^a, a «San Gregorio», de 3,10 áreas, polígono 1, parcela 81.—N., Agustín López Pérez; E., Francisca Fuertes; S., Marcelino de la Torre, y O., Salustiano Casado Santos.

Cereal secano de 2.^a, a «Pradillo Parador», de 9,00 áreas, polígono 7, parcela 141.—N., comunal del Ayuntamiento; E., Mateo Román González; S., comunal del Ayuntamiento, y O., Angel Ramos Pérez.

Cereal regadío de 3.^a, a «Los Bravos», de 14,00 áreas, polígono 1, parcela 172.—N., María Santos Miguélez; E., Salustiano Casado Santos; S., Carmen de Mata Alonso, y Oeste, Emilio Esteban Vecino.

Regadío de 3.^a, a «Los Bravos», de 4,60 áreas, polígono 1, parcela 175.—N., Miguel Martínez; E., Bernardo González; S., José Alfayate, y O., Luisa Fernández García.

Cereal regadío de 3.^a, a «Los Bravos», de 8,40 áreas, polígono 1, parcela 186.—N., Carmen de Mata Alonso; E., Santiago García; S., Eliseo García González, y O., el mismo Eliseo.

Cereal regadío de 3.^a, a «Camino de Misas», de 7,30 áreas, polígono 1, parcela 561.—N., camino; E., Felipe Alfayate Martínez; S., camino de Misas, y O., Antonio Fuertes Carvajal.

Cereal regadío de 4, a «La Guadalupe», de 6,68 áreas, polígono 1, parcela 1.073.—N., E., S. y O., con Claudio Valencia Fernández.

Cereal regadío de 3.^a, a «Estación Vieja», de 3,80 áreas, polígono 1, parcela 1.173.—N., Hros. de Joaquín Núñez; E., Blas del Río Prieto; Sur, camino, y O., Celia de Mata Alonso.

Cereal secano de 3.^a, a «El Convento», de 80,00 áreas, polígono 7, parcela 16.—N., Agustín Alonso Alonso y pueblo; E., Hros. de Darío de la Poza González; S., camino, y Oeste, pueblo.

Cereal secano de 2.^a, a «La Saigada», de 5,40 áreas, polígono 10, parcela 123.—N., Miguel Fuertes Valderrey; E., Salustiano Casado Santos; S., Renfe, y O., Julio Fernández de la Poza.

Cereal secano, a «Santa Mónica», de 18,60 áreas, polígono 15, parcela 144.—N., Gonzalo de Mata Ferrero; E., Julio Fernández de la Poza, y Oeste, Salustiano Casado Santos.

Hros. de Eugenio de Mata Rodríguez

Cereal secano de 2.^a, a «Acacios», polígono 8, parcela 82.—N., Angel San Juan Benavides; E., Victorino González Cuesta; S., Miguel Fuentes Valderrey, y O., Concepción Fernández Muñiz.

Cereal secano de 2.^a, a «La Nevera», de 6,90 áreas, polígono 11, parcela 317.—N., Antonio García Prieto; E., Ayuntamiento de La Bañeza; S., Hros. de Lino Alonso Ferreras, y O., Melchor Santos Lobato.

Cereal secano de 2.^a, a «La Nevera», de 6,30 áreas, polígono 11, parcela 326.—N., Julio Ferrer de Mata; E., Benito Lobato Alvarez; S., Eugenio de Mata Rodríguez, y O., camino.

Cereal secano de 2.^a, a «Las Eras», de 12,50 áreas, polígono 12, parcela 71.—N., Aurelio García Martínez; E., pueblo; S., ídem, y O., Antonio Fernández de la Mata.

Cereal secano de 3.^a, a «Peña Blanca», de 21,00 áreas, polígono 12, parcela 183.—N., Valentín Ferrero Blanco; E., Melchor Santos Lobato; Sur, José Ramón Pérez, y O., Julio Ferrer de Mata.

Cereal secano de 3.^a, a «Las Eras», de 15,00 áreas, polígono 11, parcela 50.

N., Hros. Joaquín Núñez Fernández; E., Hros. de Vicente Marqués Alonso; S., camino de La Bañeza a Santa Elena, y O., Miguel Fuertes Valderrey.

Cereal secano de 2.^a, a «Teja de Horno», de 4,90 áreas, polígono 15, parcela 55.—N., Melchor Santos Lobato; E., Hros. de Francisco García Alegre; S., Antonio Fernández de Mata, y O., Eugenio Blanco García.

Cereal regadío de 2.^a, a «Las Huertas», de 6,40 áreas, polígono 15, parcela 791.—N., Manuela Martínez Fuentes; E., Lorenza Cuadrado Pérez y otros; S., Tomás Rubio Martínez, y O., Miguel Fuentes Valderrey y otros.

Cereal secano de 3.^a, a «Cuesta de Santa Mónica», de 210 áreas, polígono 15, parcela 1.144.—N., Hros. de Leopoldo Mata Alonso; E., Matias Ramón González; S., Ayuntamiento de La Bañeza, y O., Hros. de Leopoldo de Mata Alonso.

Cereal secano de 3.^a, a «La Parra», de 9,80 áreas, polígono 15, parcela 911.—N., Luis Fuertes Cantón; E., Tomás Pollán Toral; S., Antonio Cedro Mendoza, y O., Hros. de Lorenzo Hernández.

Cereal secano de 3.^a, a «E Caldero», de 5,00 áreas, polígono 15, parcela 351.—N., camino; E., Antonio Fernández Hualgo; S., Luis Fuertes Valderrey, y O., Laureano Martínez Román.

Cereal secano de 2.^a, a «Santa Mónica» de 1,40 áreas, polígono 15, parcela 166.—N., camino; S., Eusebio de Mata Alonso; E., Celia de Mata Alonso, y O., Julio Fernández de Mata.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

La Bañeza, a 17 de Septiembre de 1960.—E. Recaudador, Félix de Miguel.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 3642

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día quince del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondien-

te factura de remisión, y en el nuevo modelo de boletines y factura.

León, 24 de Septiembre de 1960.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 3654

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la razón social «Papelera Astorgana, S. A.», domiciliada en Astorga, en solicitud de autorización para ampliar la industria de fabricación de papel que tiene establecida en citada localidad, camino de los Molinos, s/n.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a la razón social «Papelera Astorgana, S. A.», para efectuar la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas en esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.^a Esta autorización no da derecho a aumentar el consumo de paja de cereales, que podrá ser sustituida por cualquier otra materia prima celulósica más abundante en el mercado nacional.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por

la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, 29 de Agosto de 1960.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
3429 Núm. 1203.—181,15 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villamañán

Por acuerdo de esta Corporación y cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta por el sistema de pliegos cerrados, la ejecución de la obra de pavimentación de la calle de D. Pedro Fernández Valladares, bajo el tipo de cincuenta mil pesetas a la baja.

Los pliegos, memorias y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas fijadas al efecto.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría y horas que se dicen, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta (veinte días hábiles).

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., que habita en, con carnet de identidad núm., expedido en, con fecha de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de la subasta de la obra de pavimentación de la calle D. Pedro Fernández Valladares, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones económico administrativo y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).—Fecha y firma del proponente.

Villamañán, 19 de Septiembre de 1960.—El Alcalde, (ilegible).
3621 Núm. 1201.—110,25 ptas.

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las modificaciones acordadas por la Corporación

Municipal en las tarifas de las Ordenanzas de exacciones locales que a continuación se detallan y que están en vigor en la actualidad:

La de prestación personal y de transporte.

La de reconocimiento sanitario de artículos alimenticios.

La de tránsito de ganados por vías municipales.

La de chapas de circulación de carruajes y vehículos.

La de consumo de vinos y alcoholes.

La de consumo de carnes frescas y saladas.

Pajares de los Oteros, 24 de Septiembre de 1960.—El Alcalde, (ilegible).
3653

Entidades menores

Junta Vecinal de Chozas de Arriba

Formados por esta Junta Vecinal de mi Presidencia los documentos que a continuación se relacionan, se encuentran de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente que suscribe, para que durante el plazo de quince días puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra los mismos aquellas personas que estén interesadas en ello:

Ordenanza para la prestación personal de transporte.

Ordenanza para exacción por aprovechamientos de parcelas del patrimonio de la Entidad.

Presupuesto ordinario para 1961.
Chozas de Arriba, 10 de Septiembre de 1960.—El Presidente, José Martínez.
3632

Junta Vecinal de Meizara

Formados por esta Junta Vecinal de mi Presidencia los documentos que al final se relacionan, se encuentran de manifiesto al público por espacio de quince días, en el domicilio del Presidente que suscribe, para que puedan ser examinados por cuantos individuos estén interesados en ellos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

Ordenanzas para la prestación personal y de Transportes.

Ordenanza para exacción por aprovechamientos de leñas.

Ordenanza para exacción por apro-

vechamientos de parcelas del patrimonio de la Entidad.

Presupuesto ordinario para 1961.
Meizara, 10 de Septiembre de 1960.—El Presidente, Dionisio González.
3632

Junta Vecinal de Villar de Mazarife

Formados por esta Junta Vecinal de mi Presidencia los documentos que al final se relacionan, se encuentran de manifiesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, durante el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por cuantas personas se encuentren interesadas en ellos y formular las reclamaciones que estimen justas.

Ordenanza para la prestación personal y de transportes.

Ordenanzas para exacción por aprovechamientos de parcelas del patrimonio de la Entidad.

Presupuesto ordinario para 1961.
Villar de Mazarife, 10 de Septiembre de 1960.—El Presidente, P. (ilegible).
3632

Junta Vecinal de Mozóndiga

Formados por esta Junta Vecinal de mi Presidencia los documentos que al final se relacionan, se encuentran de manifiesto al público, por espacio de quince días, en el domicilio del Presidente que suscribe, para que puedan ser examinados por cuantos individuos estén interesados en ellos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ordenanza para la prestación personal y de transportes.

Ordenanza para exacción por aprovechamientos de parcelas del patrimonio de la Entidad.

Presupuesto ordinario para 1961.
Mozóndiga, 10 de Septiembre de 1960.—El Presidente, Felipe González.
3632

Junta Vecinal de Canalejas

Aprobado por esta Junta el expediente de aprobación de Ordenanzas de prestación personal y de transportes y de distribución y disfrute de parcelas del Monte número 587 «Valdaniel», de los de U. P. de la pertenencia de este pueblo, debidamente autorizado para el cambio de cultivo por la Dirección General de Montes, y demás exacciones que han

de regir para el próximo ejercicio económico de 1961, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo y Ordenanzas respectivas, las reclamaciones que crean oportunas, quien se crea con derecho a ello.

Canalejas a 15 de Septiembre de 1960.—El Presidente, Amancio Valbuena. 3657

Junta Vecinal de Santa Marina de Torre

Aprobadas las Ordenanzas fiscales que han de regir a partir de 1.º de Enero de 1961, que luego se relacionan, quedan expuestas al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, en el domicilio del que suscribe:

Prestación personal y de transportes.

Recogida de basuras a domicilio. Arbitrio carnes.

Arbitrio bebidas.

Ocupación vía pública y terrenos patrimoniales.

Aprovechamientos leñas.

Aprovechamientos pastos.

Igualmente, por plazo de quince días, en el domicilio del que suscribe, queda expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961.

Santa Marina de Torre a 26 de Septiembre de 1960.—El Presidente, Nicanor Silván. 3658

Junta Vecinal de La Robla

Aprobadas las Ordenanzas que luego se expresan, quedan expuestas al público por espacio de quince días, en el domicilio del que suscribe, para oír reclamaciones:

Aprovechamiento de pastos.

Aprovechamiento de leñas.

Saca de arenas y materiales de construcción.

Tránsito de carros por la vía pública.

Lo que se hace público a los siguientes efectos.

La Robla a 24 de Septiembre de 1960.—El Presidente, A. Gutiérrez. 3659

Junta Vecinal de Fresnellino del Monte

Aprobadas las Ordenanzas que luego se expresan, quedan expuestas al público por espacio de quince

días, en el domicilio del que suscribe, para oír reclamaciones:

Aprovechamiento de eras.

Aprovechamiento de leñas.

Ocupación de vía pública y de terrenos patrimoniales.

Aprovechamiento de pastos.

Aprovechamiento de aguas para bodegas y lavado de vasijas.

Tránsito de carros por la vía pública.

Fresnellino del Monte a 24 de Septiembre de 1960.—El Presidente, Felicísimo Pellitero. 3660

Junta vecinal de Reliegos

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas sobre aprovechamiento de pastos, se encuentran expuestas al público en el domicilio del Presidente de esta Entidad, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos.

Reliegos, 11 de Septiembre de 1960. El Presidente, Gabino Castro. 3634

Junta Vecinal de Requejo de la Vega

Confeccionadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público por el plazo reglamentario, al objeto de examen y reclamación, si procede:

Ordenanza sobre prestación personal y de transportes.

Idem sobre saca de materiales de construcción en terrenos comunales.

Requejo de la Vega, 15 de Septiembre de 1960.—El Presidente, (ilegible). 3636

Junta Vecinal de Cubillas de Rueda

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas reguladoras de aprovechamientos de pastos, aprovechamientos de leñas, prestación personal y de transportes, plantas en terrenos patrimoniales de esta Entidad, se encuentran expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta, donde podrán ser examinadas y los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días.

Cubillas de Rueda, 17 de Septiembre de 1960.—El Presidente, Julio Andrés. 3635

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo a que se hará mérito luego, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a nueve de Agosto de mil novecientos sesenta.—Visto por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez de Primera Instancia accidental de la misma y su Partido los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad «Antracitas de Igüña-Las Reguerinas, S. L.», representada por el Procurador D. Mario Nieto Taladrid, bajo la dirección del Letrado D. José García Álvarez, contra D. Alberto Vidal Torre, mayor de edad y vecino de La Granja de San Vicente, declarado en rebeldía, sobre pago de cuatro mil ciento treinta y una pesetas cincuenta céntimos, de principal, y seis mil más presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor D. Alberto Vidal Torre y con su producto entero y completo pago al acreedor «Antracitas de Igüña-Las Reguerinas, S.L.» del principal adeudado de cuatro mil ciento treinta y una pesetas cincuenta céntimos, el interés legal de tal cantidad desde la fecha de la citación de remate y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago que se imponen expresamente al demandado.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, que se notificará al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido este testimonio, cumpliendo providencia de hoy, en Ponferrada a quince de Septiembre

de mil novecientos sesenta.—Fidel Gómez de Enterría.—V.º B.º: El Juez de 1.ª Instancia, Paciano Barrio. 3630 Núm. 1199.—160,15 ptas.

El Sr. D. Jaime Barrio Iglesias, Juez de Primera Instancia de esta Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Mario Nieto Taladriz, en representación de la Sociedad «Garnelo Neira y Compañía, S. L.», domiciliada en Ponferrada, contra los desconocidos herederos de D. Jerónimo Merayo Vidal, transportista, vecino que fue de esta ciudad, carretera de Orense, El Desvío, en cuyo proceso, por auto de quince de los corrientes, se despachó ejecución contra los bienes dejados a su fallecimiento por dicho don Jerónimo Merayo Vidal, en cuantía suficiente a cubrir el principal adeudado de ocho mil ochocientas dieciocho pesetas, y cinco mil pesetas más calculadas por la parte demandante para intereses, gastos y costas.

En la misma resolución, y de acuerdo con lo que previenen los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acordó practicar el embargo sin previo requerimiento de pago, y citar de remate a los demandados desconocidos herederos del deudor don Jerónimo Merayo Vidal, por medio de edictos.

En cumplimiento de lo acordado, para que sirva de citación de remate a los demandados, desconocidos herederos de D. Jerónimo Merayo Vidal, mayor de edad, transportista, vecino que fue de Ponferrada, para que en término de nueve días puedan oponerse a la ejecución si les interesa personándose en forma en los autos, con apercibimiento de que no haciéndolo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; y para que sirva también de requerimiento de pago a los referidos demandados, en cumplimiento de providencia de hoy, libro este edicto en Ponferrada, a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta.—Jaime Barrio.—El Secretario, Fidel Gómez. 3631 Núm. 1200—149,65 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la ciudad de León.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 265 de 1959; seguido en este Juzgado a instancia de D. Marcelo Hidalgo Soto, representado por el Procurador don José Muñoz Alique contra D.ª Angeles Almena Sánchez y su esposo don César Lorenzo Rodrigo, en reclamación de 10 000 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, el vehículo que se describirá, y para cuyo remate se señala el día veintiuno de Octubre próximo, a las cinco treinta de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, núm 16, principal.

Vehículo objeto de subasta

Automóvil, turismo, marca «Wanderer», matrícula Z 5 944, en perfecto estado de chapa, tapizado y ruedas, teniendo actualmente sin funcionamiento el motor por rotura de una biela. Valorado en 38 000 pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dada en León a siete de Septiembre de mil novecientos sesenta.—Fernando Domínguez-Berrueta.—P. S. M., Mariano Velasco. 3599 Núm. 1197.—57,80 ptas.

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez municipal número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición número 192 de 1957, seguido en este Juzgado a instancia de D. Angel Fernández González contra D. Argentino García Sirgo en reclamación de 5.949,60 pesetas, en ejecución de sentencia he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes que se dirán, y para cuyo remate se señala el día diecisiete de Octubre próximo, a las cinco de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado sito en la calle Roa de la Vega número 16, principal.

Bienes objeto de subasta

Una motocicleta marca «Peugeot», matrícula LE. 5936. Tipo 55, T. C.

motor T. C. 2.802, 51 milímetros, 125 centímetros cúbicos, bastidor 002769 valorada en 12.000 pesetas.

Se hace saber que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León a diecisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta.—Fernando Domínguez-Berrueta.—P. S. M., Mariano Velasco. 3597 Núm. 1198.—57,40 ptas.

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez municipal número uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición número 87 de 1959, seguido en este Juzgado a instancia de D. Jacinto Saez Sánchez, representado por el Procurador don José Muñoz Alique, contra D. Ramón Paramio Cabrereros en reclamación de 3.639 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la parte del inmueble del demandado que se describirá y para cuyo remate se señala el día treinta y uno de Octubre próximo a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega núm. 16, principal.

Inmueble objeto de subasta

Sexta parte de una casa sita en Villademor de la Vega, Ayuntamiento del mismo nombre, a la calle Genaro Fernández; linda: izquierda entrando, Rosalía López; derecha, Antonio N; y espalda, Rosalía López, valorada en 12.000 pesetas.

Se hace saber que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, igualmente se hace constar que por no haberse aportado a los autos los títulos de propiedad, éstos serán de cuenta del rematante.

Dado en León a diecinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta.—Fernando Domínguez Berrueta.—P. S. M., Mariano Velasco. 3598 Núm. 1196.—69,30 ptas.

LEÓN

Imp. de la Diputación Provincial
— 1960 —